

Guayaquil, 27 de Febrero de 1998

INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones:

Hemos revisado, de acuerdo a las normas de Contabilidad generalmente aceptadas, el Balance General de la Compañía COMERCIAL -- SAN AGUSTIN S.A., al 31 de Diciembre de 1996 y los correspondientes Estados de Resultados, y he emitido el dictámen sin ningún tipo de salvedades sobre los referidos Estados Financieros.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de COMERCIAL SAN AGUSTIN S.A. en virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

- 1.- La administración a cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.
- 2.- Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, en los que no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías.
- 3.- Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.
- 4.- Respecto a las disposiciones que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que amerite ser informado.

Este informe de Comisario esta destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administración de COMERCIAL SAN AGUSTIN S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no debe ser utilizado para otro proposito.

Atentamente,



27 MAR 1998

